



## Resolución Directoral Nacional N° 072-2013-BNP

Lima, 20 JUN. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 080-2013-BNP/ODT, de fecha 21 de mayo de 2013, de la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual se eleva para su aprobación el documento normativo de gestión denominado "Plan Estadístico Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú – PEI 2013" y el Informe N° 218-2013-BNP/OAL, de fecha 31 de mayo de 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 089-2007-PCM, se aprueba el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico para el periodo 2008-2012, señalando que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es el organismo central y rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), tiene como función formular y evaluar la Política Nacional de Estadística y el Plan Estadístico Nacional, así como coordinar y orientar la formulación y evaluación de los Planes Estadísticos Sectoriales, Regionales y Locales;

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su condición de ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN) aprobó con Resolución Jefatural N° 052-2008-INEI, la Directiva N° 001-2008-INEI/OTPP "Normas y Procedimientos para la Programación y Evaluación Multianual de las Actividades Estadísticas del Sistema Estadístico Nacional para el Mediano Plazo 2008-2012" estableciendo las normas y procedimientos para la formulación y evaluación del Plan Estadístico Nacional así como de los planes Estadísticos Sectoriales, Regionales y Locales de los Órganos Estadísticos que integren el SEN, en el marco del Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico (PENDES) 2008-2012;

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 072 -2013-BNP (Cont.)**

Que, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones la Biblioteca Nacional del Perú cuenta con autonomía técnica y de gestión; y que, según disposiciones del ente rector del Sistema Estadístico Nacional, resulta procedente aprobar el Plan Estadístico Institucional 2013;

Que, el citado Plan constituye el documento directriz, ordenador e integrador de la producción estadística oficial que producen los órganos estadísticos integrantes del Sistema, en sus diferentes niveles, por lo que es necesario emitir las orientaciones técnicas y procedimientos que aseguren su elaboración, ejecución y evaluación en forma uniforme y coherente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 024-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, el Decreto Supremo N° 089-2007-PCM, la Resolución Jefatural N° 052-2008-INEI, la Directiva N° 001-2008-INEI/OTPP, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el documento administrativo de gestión denominado “Plan Estadístico Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú – PEI 2013” que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico el cumplimiento del “Plan Estadístico Institucional – PEI 2013”, aprobado mediante la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la presente Resolución se publique en la página web de la Biblioteca Nacional del Perú: [www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y cúmplase

**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú